ADENDA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ENCARGADO DE OBRA DEL CONTRATO DE "OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN" 00397/ISE/2024/JA (CONTR 2024 1125578) DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Jaén, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dª. Elena Jiménez Castro con NIF: [redacted]en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), con domicilio a efectos de notificaciones en Jaén en calle Castilla, 4 bajo, 23009, y número de identificación fiscal Q-4100702-B.

DE OTRA PARTE: Dº. Emilio Torres Olmo, con D.N.I. [redacted] actuando en nombre y representación de GRUPO TORRES & OCAÑA SL. con N.I.F. B23739212, según poder otorgado ante el Notario de Jaén, D. Carlos Cañete Barrios, mediante escritura de fecha 1 de diciembre de 2014, bajo el nº 1482 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 7 de mayo de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente adenda al contrato formalizado en fecha 19 de mayo de 2025,

EXPONEN:

PRIMERO.- Que con fecha 19 de mayo de 2025 se formalizó el contrato entre GRUPO TORRES & OCAÑA SL. (B23739212) y la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN para la contratación de la "OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN" 00397/ISE/2024/JA (CONTR 2024 1125578).

SEGUNDO.- Que la empresa contratista solicita el 30 de junio de 2025 mediante comunicación por Bandeja con referencia número EXT_2025_0000000001130639 la necesidad de sustituir al encargado de obra. Asimismo, presenta en esa misma comunicación contrato laboral del nuevo encargado de obra propuesto, certificado acreditativo de experiencia en una obra similar y Anexo XIV del PCAP, siendo correcta la documentación aportada.

En su virtud, las partes firmantes,

ACUERDAN

PRIMERO y ÚNICO.- Que en la cláusula del contrato primera de fecha 19 de mayo de 2025 donde dice:

"a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- La adscripción de un encargado de obra con carácter permanente en la obra, que será Don Carlos Córdoba Barranco con NIF: [redacted]"

Se modifica por el siguiente texto:

"a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- La adscripción de un encargado de obra con carácter permanente en la obra, que será Don Eloy Mora Fernández con NIF: [redacted]

Y para que conste, y en prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman la presente adenda.

POR LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN,	POR LA EMPRESA CONTRATISTA
Fdo: Elena Jiménez Castro	Fdo: Emilio Torres Olmo